

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 22 FEBRERO 2022

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día veintidós de febrero del dos mil veintidós.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/28 ENERO 2022

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de 28 de enero del 2022, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. JULIÁN CARRASCO MANSILLA**, instancia de f/ 21-2-22, solicitando exención del IVTM por minusvalía reconocida, para el vehículo 5983CLL.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Comprobada la documentación adjunta, se aprueba dicha exención con efectos del ejercicio del 2023.

- **D^a M^a CARMEN MUÑOZ PALACIOS**, instancia de f/22-2-22, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Reyes Católicos, 21 bajo c.p.1705, actualmente a nombre de Emilio José Muñoz, pasando a nombre de la solicitante y manteniendo el mismo número de cuenta. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.ttr.2022.
- **D^a PURIFICACIÓN ROMERO LÓPEZ**, instancia de f/1-2-2022, solicitando exención del IVTM por minusvalía reconocida, para el vehículo 0717LWB. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba dicha exención con efectos del ejercicio 2023.
- **D^a JULIA PÉREZ MANSILLA**, instancia de f/16-2-22, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cendrero, 23, actualmente a nombre de Antonio Lianes Valenzuela, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efecto del 1er.trt.2022.
- **D. ANTONIO PARRALEJO FUENTES**, instancia de f/26-1-22, solicitando licencia de obras para “*Adaptación de planta 1^a de vivienda sita en c/Cristo, 45*”, ref^a catastral 7466508UJ3176N0001QZ, según proyecto adjunto. Presupuesto. **17.795,27€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, debiendo presentar: volante de dirección de ejecución de obras, coordinación de seguridad social. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1 de febrero de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*”.
- **D. JOSE ANTONIO VALENTÍN GARCÍA**, instancia de f/21-2-22, solicitando licencia de obras para “*Colocación de Gres encima de terrazo existente*”, en c/Extremadura, 19 ref^a catastral 7865702UJ3176N0001PZ. Presupuesto: **1.575,00€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *... Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 de febrero de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D^a M^a DOLORES CERRILLO MARIN**, instancia de f/18-2-22, solicitando cambio de titular del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de inmueble sito en c/La Virgen, 3-2º c.p.1916, actualmente a nombre de Tomás Molina Cenollar, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2022.
- **D^a M^a FRANCISCA ORELLANA LEÓN, en representación de Victoria León Luengo**, instancia de f/16-2-22, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Prior, 6 en el nº de cuenta indicado en su escrito y dar de baja el vado nº 42 del mismo inmueble. Se concede lo expuesto la domiciliación del recibo de agua,basura,alcantarillado y depuración con efectos del 1er. trt.2022 y la baja del vado nº 42 con efectos del ejercicio 2023, debiendo así mismo entregar la placa en las oficinas municipales.
- **D^a M^a ISIDRA MORALES AGUDO**, instancia de f/9-2-22, solicitando licencia de obras para “*Raspado de tres metros de pintura y colocación de rodapié en fachada*”, inmueble de c/Carretas, 11, ref^a catastral 8267632UJ3186N0001DW. Presupuesto: **217,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 de febrero de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*”.
- **D. JESÚS ALBERTO VERA LEÓN**, instancia de f/27-1-22, solicitando licencia de obras para “*Construcción de Vivienda unifamiliar entre medianeras según proyecto adjunto*”, en c/Pablo Picasso, 7, referencia catastral 8268004UJ3186N0001UW. Presupuesto: **121.641,22€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, debiendo presentar: Volante de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—
dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 de febrero de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. JOSE LUIS RAMIREZ LUENGO, Director del Centro Residencia San Blas**, instancia de f/16-2-22, solicitando fraccionamiento del pago de la fra. por recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del 4º trt.21. Se le concede fraccionamiento en tres pagos de 1.025,57€ pagaderos el 28-3-22; 1025,57€ el 28-4-22 y 1.025,56€ el 27-5-22.
- **D. METODI EUGENIEV MITOV**, instancia de f/1-2-22, solicitando baja del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de inmueble sito en c/Cristo, 28, así como solicitud de retirada del contador y entrega del mismo al solicitante. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2022, ordenándose al fontanero la retirada del contador y entrega al solicitante, al ser éste el propietario del mismo.
- **Dª ENCARNACIÓN MANUELA AGUDO AGUDO**, instancia de f/7-2-22, solicitando devolución de cuota mes diciembre de Ludoteca de su nieto Carlos Mansilla Chamochumbe, por baja de la misma el 30-11-21. Se concede lo expuesto una vez visto el informe de la monitora de Ludoteca. Dicha cuota de 35.82€, será ingresada en la cuenta que indica en su escrito.
- **Dª Mª DEL CARMEN VERA ROMERO**, instancia de f/14-12-21, solicitando licencia de segregación de cuatro fincas matrices, con ref.catastral:13002A017000060000FA,
13002A024002020000FB,13002A016004940000FO,13002A016004920000FF., situación Polg. 16 parcelas 492 y 494 y polígono 17 parcela 6, polg. 24 parcela 202 del t.m. de Agudo-C.Real., Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así:

La finca matriz 1 posee una superficie de 82,67 Has, dicha finca se pretende segregar en dos:

-Finca resultante 1A, de 54,70 Has y la finca resultante 1B de 27,96 has.

La finca matriz 2 posee una superficie de 44,81 Has, dicha finca se pretende segregar en dos:

-Finca resultante 2A de 12,50 has y la finca resultante 2B de 32,21 has.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

La finca matriz 3 posee una superficie de 35,06 has. dicha finca se pretende segregar en dos:

-Finca resultante 3A de 24,54 has y la finca resultante 3B de 10,51 has.

La finca matriz 4 posee una superficie de 23,80 has. dicha finca se pretende segregar en dos:

- Finca resultante 4A de 13,88 has y la finca resultante 4B de 9,91 has.

Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LACITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas Municipales referentes a este tipo de solicitud.

Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo. 13 enero de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D^a ELSA VERA ROMERO**, instancia de f/31-1-2022, solicitando licencia de segregación de cuatro fincas matrices, con ref.catastral:13002A017000060000FA, 13002A024002020000FB,13002A016004940000FO,13002A016004920000FF., situación Polg. 16 parcelas 492 y 494 y polígono 17 parcela 6, polg. 24 parcela 202 del t.m. de Agudo-C.Real., Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así:

La finca matriz 1 posee una superficie de 82,67 Has, dicha finca se pretende segregar en dos:

-Finca resultante 1A, de 54,70 Has y la finca resultante 1B de 27,96 has.

La finca matriz 2 posee una superficie de 44,81 Has, dicha finca se pretende segregar en dos:

-Finca resultante 2A de 12,50 has y la finca resultante 2B de 32,21 has.

La finca matriz 3 posee una superficie de 35,06 has. dicha finca se pretende segregar en dos:

-Finca resultante 3A de 24,54 has y la finca resultante 3B de 10,51 has.

La finca matriz 4 posee una superficie de 23,80 has. dicha finca se pretende segregar en dos:

- Finca resultante 4A de 13,88 has y la finca resultante 4B de 9,91 has.

Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LACITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas Municipales referentes a este tipo de solicitud.

Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

b) *Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo. 13 febrero de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

Quedan pendientes de aprobación por **unanimidad** y por los motivos que se detallan las solicitudes que seguidamente se detallan:

- **D. MIGUEL ANGEL ZAMORANO TOLEDANO, en representación de Carmen García Urbina, Guillermo y Ramiro García López.** instancia de f/entrada 5-10-2021 solicitando “Segregación” de la finca referencia catastral 8564101UJ3186S0001OP sita en C^a Comarcal de Agudo, 16 de Agudo-C.Real. La finca matriz posee una superficie de 5898 m². Las parcelas en que se pretenden segregar son A y B. Parcela A con una superficie de 3631 m² de los cuales 776,82 m² están afectados por la apertura de una futura calle tal y como se refleja en las NNSS de la localidad. Parcela B con una superficie de 2209 m². Que por dicha finca en su margen derecho pasa el Arroyo Calapies, por la zona afectada por la apertura de la futura calle. Para proceder a la segregación la parcela A deberá respetar la alineación de la NNSS de la localidad, tal y como muestra el plano adjunto y dicha carga urbanística debe quedar reflejada en la nota registral. **Además es necesario informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana respecto al Arroyo que pasa por dicha finca.** Por lo que la presente solicitud queda PENDIENTE, **HASTA QUE SE RECIBA INFORME FAVORABLE, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para proceder con la segregación por parte del Ayuntamiento.** Agudo 15 febrero de 2022. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

Nº FACTURAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
N22-249	Hércules de Ediciones.	117,60€
30,42 y 60	Talleres Hnos Abenójar S.L.	383,09€
10 y 23	Constru-Comer Juanjo S.L.	515,46€
21100	Krealia Gestión de Espacios S.L.	1.735,14€
11	JFP Trinchina S.L.	10.656,47€
7/22	M ^a Francisca Herrera García-Farmacia	523,69€
37 y 41	Esteban Sánchez Saucedo.	5.497,95€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

85	Jose Antonio Redondo Nieto.	3.146,00€
234 y 235	Hnos Robles CCS.L.	1.544,81€
01/2022	Ingeniería y Arquitectura Abrego	423,50€
751153	Xerox Renting S.L.U.	156,09€
1/22	Jesús David Marín Morales.	318,00€
4	Luis Alberto Romero Fernández	3.837,09€
023 y 024	Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha	3.836,36€
Cto.30122	Proyecto Empresarial La Mancha S.L.	13.310,00€
7	Sondeos Gallego-Belén Varela Vidal.	3.146,00€
A64250	Casa Ruiz Morote	1.011,85€
	Importe Suma total.....	50.159,10€

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-